



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. Nº.: 31/16/SE

RESULTANDO

A) Que dentro de las diferentes actividades organizadas para este verano por el Ayuntamiento se encuentra la denominada Aula Divertida 2016 destinada a los niños y niñas principalmente del Municipio y para dar cobertura a la misma se ha tomado la decisión de contratar con una empresa de reconocido prestigio el desarrollo de esta actividad, por lo que, se inician los trámites para su adjudicación.

CONSIDERANDO

- Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (a partir de ahora LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.

- Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

En su virtud

DISPONGO

Primero.- Considerar el contrato de servicios de “Actividades de verano en Coaña: Aula Divertida 2016” como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar el presente contrato que se desarrollará conforme al presupuesto presentado, con cargo a la partida 226.09,334 del presupuesto municipal vigente, a Diviérteles Actividades de Ocio, Leticia Rodríguez González con N.I.F 76944826-M en la cantidad global de dos mil ochocientos noventa y un euros con noventa céntimos (2.891,90 euros). De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de dos mil trescientos noventa euros (2.390,00 euros) y el IVA repercutible asciende a la suma de quinientos un euros con noventa céntimos (501,90 euros) siendo el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

Coaña a, 28 de junio de 2.016.

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez.

